

APRUEBA CLAUSULA ANEXA QUE INDICA.

HUEPIL, AGOSTO 30 DEL 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N° 2.636.-/

VISTOS:

- 1) Lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundido por D.F.L N°1, publicado en el Diario el 26-07-2006.- D.L. 3063 de 1979, D.F.L.N. 1-3063 de 1980, Ley 18.196 de 1980, D.F.L. N°1 de 1994 refundido Código del Trabajo y Resolución 1600 de Contraloría Gral. De la República.-
- 2) El Contrato de Trabajo aprobado por Decreto Alcaldicio N°1.172 de fecha 02-04-2018.
- 3) Ord. N°309 de fecha 28-08-2018, de la Dirección de la Escuela Luis M. Martínez González de Huépil, en el cual solicitan la continuidad de la Srta. Karina Sagredo Vallejos, considerando el óptimo desempeño que ha demostrado su alto compromiso con la comunidad educativa.
- 4) Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.
- 5) Necesidad del Depto. De Educación, de contar con una Sicóloga en Apoyo al Proyecto S.E.P. de la Escuela D-1228 de Huépil, en consideración a la Licencia Médica de la Titular.
- 6) Presupuesto Vigente aprobado para el Depto. de Educación, según Decreto Alcaldicio N°3.614 de fecha 29-12-2017.-

DECRETO:

A.- APRUEBASE, Clausula Anexa al Contrato de trabajo de fecha 30-08-2018, celebrado entre la Municipalidad de Tucapel, Representada por su Alcalde (s) don FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO, y doña **KARINA ANDREA SAGREDO VALLEJOS**, domiciliada en AVDA. RUCAMANQUI N°141 HUEPIL, con 44 horas cronológicas, quien cumple funciones de **SICÓLOGA EN APOYO AL PROYECTO S.E.P** en la ESCUELA D-1228 de Huépil, que modifica Cláusula **NOVENA** de su Contrato de Trabajo y que dice relación con la fecha de término de éste, la que a contar del **29-08-2018** se prorroga hasta el **30-11-2018**.

B.-IMPUTESE el gasto que irroga la aplicación del presente Decreto al Subtítulo 21, ítem 03, Asignación 004.-

C.- Anótese, Comuníquese y remítase a Contraloría de la República con el antecedente que correspondan para su registro y control posterior.



ARLETTE ANGELICA VENEGAS QUIROZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- Contraloría Reg.
- Carpeta funcionario
- Secretaría Municipal
- Of. Partes Municipal
- Sec. Personal DAEM

- FJDA/AAVQ/CMOA/HKOG/lvm



CLAUSULA ANEXA AL CONTRATO DE TRABAJO

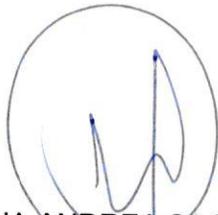
En Huépil, a 30 de Agosto del 2018, entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde (s) Don **FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO** y Doña **KARINA ANDREA SAGREDO VALLEJOS**, R.U.T. [REDACTED] con 44 horas cronológicas, quien cumple funciones de **PSICOLOGA EN APOYO AL PROYECTO S.E.P.** de la escuela D-1228 de Huépil, se procede a modificar Cláusula **NOVENA** del Contrato de Trabajo suscrito por las partes, por lo que a contar del **29-08-2018** quedará y se entenderá de la siguiente forma:

CLAUSULA NOVENA :

El presente Contrato es de plazo **FIJO** y comienza a regir a contar del 29-08-2018 hasta el 30-11-2018, salvo que concurra alguna causal de término o caducidad de las indicadas en D.F.L. N°1 dejándose constancia que el trabajador presta servicios para el empleador desde el 02-04-2018.-

Previa Lectura se firma.




KARINA ANDREA SAGREDO VALLEJOS
R.U.T. [REDACTED]
TRABAJADORA


FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional
- Carpeta funcionario
- Secretaría Municipal
- Sec. Personal DAEM

FJDA/AAVQ/CMOA/HKOG/lvm